



Veinte maravedis

417

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.**

Mediante á justificarse por Instrumentos haver estado tenida
y reputados por Nobles el Abuelo y Visabuelo de esta parte, y
otro Arrendiente; Nos parece debencoriar de las exempcio-
nes y regalías que como á tales les corresponde, en atención á cali-
ficar su calidad por sí, y que se copien estos papeles en el Libro de
Cantar R. para los casos y efectos que les compete; Sobre todo
V. J. determinará lo que fuere mas conforme á su Justificación
A suya y Diciembre primero de mill setecientos sesenta y siete
D. Pedro Courary = D. Antonio Rocamora y Ferrer = Joseph

Blanco y Domenech

En la Ciudad haciendo oído uno y otro Informe, se conformó en
todo y por todo con ellos, mediante las razones que expresan jus-
tificadas con Instrumentos y demas papeles que acompañan;
Acordó que para los casos y efectos que le pueda conducir
á los referidos Joseph, D. Joaquín, D. Antonio y D. Maximilian
Ramos Carranosa Alemanos en quanto á su Noblera y rega-
lías que les correspondan, se copien dichos papeles en el Libro de
Cantar Reales desolviendovelos originales, con testimonio
de esta resolución para guarda de su dho.

Mem. del Sr. D. Visto el Memorial del Andres Puvalte morador en el
Partido de la Vera alta, solicitando el que la certificación de las
Armas de su Noblera, y que corresponden á su familia, que